



## **Códigos del Directorio común unidades y oficinas DIR3 que deben constar en las facturas para identificar a los órganos del Ayuntamiento de Roses competentes para su tramitación**

De conformidad con la disposición adicional tercera de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, y con el fin de poner la factura a disposición de los órganos competentes para su tramitación, tanto en la factura en papel, como en la factura electrónica, que se emita a partir del 15 de enero de 2015, es obligatorio incluir los códigos correspondientes a las unidades administrativas participantes en el procedimiento, es decir, órgano gestor, oficina contable i unidad tramitadora.

Se deberá identificar a los órganos administrativos, bajo el campo AdministrativeCentre, de la siguiente forma:

1. La oficina Contable, se identificará como un centro (CentreCode) con el código L01171523 y el rol (RoleTypeCode) 01.
2. El Órgano Gestor, se identificará como un centro (CentreCode) con el código L01171523 y el rol (RoleTypeCode) 02.
3. La Unidad Tramitadora, se identificará como un centro (CentreCode) con el código L01171523 y el rol (RoleTypeCode)03.
4. También se deberá identificar el servicio del Ayuntamiento que realiza el encargo y que ha recibido el servicio que se factura. Para hacerlo, se identificará un cuarto AdministrativeCentre con los valores siguientes:
  - El campo centre (CentreCode) se dejará en blanco.
  - En el campo de rol (RoleTypeCode) se introducirá el código 04, que identifica según el estándar el Órgano Promotor.
  - En el campo nombre (Name) se introducirá la denominación del servicio o departamento municipal. Se debe escoger el posible departamento entre las siguientes opciones:

<i>Comunicación y Prensa</i>
<i>Alcaldía</i>
<i>Servicios Generales</i>
<i>Servicios Económicos</i>
<i>Cultura</i>
<i>Urbanismo</i>
<i>Infraestructuras y Servicios Públicos</i>
<i>Medio Ambiente</i>
<i>Educación</i>
<i>Bienestar Social</i>
<i>Deportes y Juventud</i>
<i>Fiestas y Carnaval</i>
<i>Turismo</i>
<i>Promoción Económica y Ferias</i>
<i>Seguridad Ciudadana</i>

*Nota: Una vez se obtengan los correspondientes códigos DIR3 relativos a las unidades tramitadoras, se sustituirá la codificación establecida en el punt 4º por los citados códigos.*

Roses, 14 de enero de 2015

